

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 3** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la Empresa “Venturini España, Sociedad Anónima” (código número 28008552011994).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la Empresa “Venturini España, Sociedad Anónima”, suscrita por la comisión negociadora del mismo, el día 15 de noviembre de 2012; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con lo dispuesto en el Decreto 113/2012, de 18 de octubre, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

- 1.º Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
- 2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 10 de abril de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

ACTA SESIÓN FINAL DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO 2012 DE LOS TRABAJADORES PROVENIENTES DE “VENTURINI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA”

Reunidos en las instalaciones de “KEY, Sociedad Anónima”, el 15 de noviembre de 2012, de dieciséis y treinta a las dieciocho y treinta horas:

Por parte de la empresa:

- Don Fernando Esteban Sanz.

En representación de los trabajadores:

- Don Fernando Esteban Sanz.
- Don Manuel Muñoz Prieto.
- Don Carlos García Rojo.
- Don Miguel Ángel Ayuso Villoldo.

Reunidas ambas partes acuerdan cerrar para el 2012 el convenio colectivo de los trabajadores provenientes de “Venturini España, Sociedad Anónima”:

- Subida salarial del 0,5 por 100 de los conceptos actualizables, sin cláusula de revisión salarial y con retroactividad al 1 de enero de 2012.
- Pago único no consolidable de un variable, conforme a la tabla y porcentajes indicados a continuación, en función del Ebit 2012 que se genere por la agrupación de KEY Madrid y Emfasis, y que se aplicará a todos los trabajadores que, estando actualmente contratados, no hayan causado baja antes del 31 de diciembre de 2012.

VARIABLE OBJETIVO EBIT TRAMOS	2.500.000 150.000	
2.650.000	0,28%	0,28%
2.800.000	0,28%	0,55%
2.950.000	0,28%	0,83%
3.100.000	0,28%	1,10%
3.250.000	0,28%	1,38%
3.400.000	0,28%	1,65%
3.550.000	0,30%	1,95%
3.700.000	0,35%	2,30%
3.850.000	0,60%	2,90%
4.000.000	0,60%	3,50%

Se presenta la tabla salarial actualizada del convenio colectivo de los trabajadores provenientes de “Venturini España” y queda aprobado por unanimidad, facultando a don Fernando Esteban para que, con la firma de la totalidad de la comisión negociadora, realice las gestiones legales ante los organismos pertinentes para su registro.—Por la empresa.—Por el comité de empresa.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJADORES PROVENIENTES DE VENTURINI ESPAÑA S. A.

TABLA SALARIAL AÑO 2012

	AÑO	MES*
JEFE MAYOR	43.094,83	2.872,99
JEFE DE PRIMERA	39.380,54	2.625,37
JEFE DE SEGUNDA	35.954,94	2.397,00
JEFE DE TERCERA	33.211,34	2.214,09
OFICIAL ADMINISTRATIVO MAYOR	33.211,34	2.214,09
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	27.519,28	1.834,62
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	22.193,23	1.479,55
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE TERCERA	21.133,75	1.408,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	19.545,13	1.303,01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	18.133,68	1.208,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TERCERA	14.938,45	995,90
OFICIAL MAYOR	33.211,34	2.214,09
OFICIAL DE PRIMERA	27.519,28	1.834,62
OFICIAL DE SEGUNDA	22.193,23	1.479,55
OFICIAL DE TERCERA	21.133,75	1.408,92
ESPECIALISTA DE TALLER	17.539,09	1.169,27
AUXILIAR DE TALLER	14.938,45	995,90
PEÓN	14.210,78	947,39
PEÓN DE MANIPULADO	12.654,58	843,64

* 15 mensualidades.

(03/17.756/13)

